

SUMINISTRO DE SILLONES DE ACOMPAÑANTE PARA LA OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende la adquisición de sillones de acompañante para la reposición de mobiliario de hospitalización del Hospital Universitario Cruces perteneciente a la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR LOTE-ARTÍCULO:

LOTE 1.- SILLONES DE ACOMPAÑANTE

Características:

- Funcional.
- Ergonómico.
- Bordes redondeados de forma que no haya posibilidad de arañazos ni cortes.
- Tapizado con material vinílico en asiento, respaldo y apoya piernas, agradable de tacto, exento de látex, de fácil limpieza, transpirable, ignífugo y antialérgico. Con gama de colores a elegir.
- Sillón reclinable, con asiento continuo, sin hueco entre asiento y reposa-piernas, sin apoya-pies.
- Práctico, que las dimensiones no dificulten el coger bien a los pacientes.
- Apoyabrazos abatibles, no extraíbles.
- Estructura robusta.
- Mecanismo metálico de acero pintado epoxy.
- Relleno compuesto por espuma de poliuretano con densidad ± 30 kg/m³.

- Asiento de espuma inyectada en molde ± 50 kg/ m3.
 - Ruedas de ± 100 mm de diámetro de material sintético de alta graduación con cojinetes de bolas de precisión, rodadura blanda y placa anti-hilos. Debe tener 2 ruedas delanteras y 2 traseras. Al menos en dos de las ruedas tienen que tener freno de fácil acceso.
 - Mecanismo relax que abate el respaldo y eleva el reposapiernas sincronizado.
 - Asiento reforzado en madera, con suspensión en muelle de alta resistencia.
 - Suspensión de respaldo en cincha elástica de ± 80 mm.
 - Reposapiernas a la altura resto del cuerpo.
-
- MEDIDAS: ± 68 cm. de ancho x ± 105 cm. de alto x ± 90 cm. de fondo.
 - MEDIDAS ASIENTO: ± 51 cm. de ancho x ± 45 cm. de alto x ± 52 cm. de fondo.
 - ALTURA RUEDAS: ± 13 cm.

Criterios a valorar:

- | | |
|---|-----------|
| • Confort (densidad, refuerzo lumbar, asiento continuo) | 12 Puntos |
| • Diseño, funcionabilidad ergonomía y manejabilidad | 30 Puntos |
| • Facilidad de limpieza | 6 Puntos |

3. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

A- Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea -Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.

B- No se aceptarán variantes.

C- En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengán expresadas en la unidad de medida solicitada.

D- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

E- Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

F- El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.

G- Es condición imprescindible el envío de muestras debidamente identificadas (con el nombre del licitador, lote, sublote y con mención expresa de si ha de ser devuelta a la finalización del procedimiento) de todos los artículos ofertados. Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vaya a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias. El número de muestras a entregar consta en el anexo de este pliego. Previo al envío de las muestras deberán ponerse en contacto con Juan Luis Aguirre

H- La vigencia del contrato será de un año, prorrogables por un máximo de tres años más.

I- La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.

J- En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.

K- El plazo máximo de entrega es de treinta días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L- El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

M- El **importe o valor estimado del presente expediente** es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL ANUAL:	10.875€
IMPORTE PRÓRROGAS:	32.625€
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	43.500€

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico		50
B.-Valoración Técnica	10	48
C.-Criterios Ambientales		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 50 puntos.

Se asignarán **50 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (B/C) * A \quad \text{Si } C = \text{Precio de licitación se asignarán 0 puntos}$$

A: Puntos máximos

B: Oferta más económica

C: Oferta de la empresa a valorar

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 48 puntos, con un umbral mínimo de 10 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 48 puntos pudiendo ser:

0 puntos: Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

De 1 a 9 puntos: Productos técnicamente válidos, pero de una calidad no suficiente.

De 10 a 30 puntos: Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

De 31 a 48 puntos: Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. Embalajes utilizados en el transporte. Se valorarán con 2 puntos a aquellas empresas que suministren sus productos en embalajes fabricados en un 80% o más, en material reciclado.

Se deberá aportar EN EL SOBRE C ficha técnica del embalaje y declaración responsable del representante de la empresa comprometiéndose al cumplimiento de los criterios.

5. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A- ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS EXPEDIENTES

En el caso de que un artículo, adjudicado a través del presente expediente a un proveedor, se licitara mediante expediente centralizado, la adjudicación de este último tendrá siempre preferencia sobre la adjudicación de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

La adjudicación de aquellos artículos, que estén o puedan estar en un expediente de gestión centralizada, se considerará válida, hasta que se realice la adjudicación del expediente centralizado.

En el caso de que la adjudicación de los artículos en gestión centralizada se realizase con anterioridad a la adjudicación del presente expediente, se desistirá de contratar dichos artículos.

B- RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

C- OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

6.- ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y MUESTRAS

Bases técnicas / Oinarri teknikoak
Organización / Erakundea: OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Nº Expediente / Espediente zk.:
Objeto / Xedea: Sillón acompañamiento

Lote	Material	Denominación	Nº de Unidades	% IVA	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valor. Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und
Lote	Material	Izena	Unitate zk.	BEZ	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia					
1		Sillones Acompañante	29	21%	UNIDAD	1	375,00	10.875,00	SI	NO	SI	SI	1
Total lote 1/ Lotea guztira								10.875,00	SI	NO	SI	SI	1
Total General								10.875,00					

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 26.03.2021 10:24:42 CET

Documento firmado por: MARIA ELISA
GOMEZ INHIESTO
En la fecha 26.03.2021 12:46:33 CET